



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
BOGOTÁ, D. C.

13

Bogotá, D.C., Seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 0 13 2020-0025

I.- Conforme a lo solicitado y como se dan los presupuestos del artículo 75 del CGP., se dispone:

ACEPTAR la sustitución de mandato que se hace a nombre del abogado ARIEL GAMBOA como apoderado de la parte demandante, en los mismos términos y para los mismos fines del poder otorgado a la doctora DOLLYS JULIETH GAMBOA TRIVIÑO.

II.- Habida cuenta que en el presente asunto se había fijado fecha para el día 13 de abril de esta anualidad y en razón a la suspensión de términos establecida por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-1157 del 15 de marzo, se hace necesario reprogramar la audiencia, por lo cual se insta:

CITAR a la señora LUZ MARINA MENDOZA PINEDA a la hora de las 9.00 AM del día 9 del mes Noviembre del año 2020, para llevar a cabo el reconocimiento del contenido y firma del documento que se le pondrá de presente en la audiencia.

NOTIFICAR a la absolvente de manera personal (art. 291 y 292 del CGP)

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO ABAÚNZA-ZAFRA
Juez

750

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 41 Hoy 18 SET. 2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario